

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO A MORO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 10ma Nominación de Rosario (Sta. Fe) Dr. Mauro R Bonato, Secretaria Dra. Marianela Maulion se hace saber que se ha ordenado en autos caratulados: "SAINZ BIBIANA DEONISIA C/ OTRA S/ EJECUCION SENTENCIA" (CUIJ 21-02957311-2), que el Martillero Sr MARCELO A MORO- Matrícula 1759-M-174-DNI 14.815.546 -, rematará el 14 de Agosto de 2023 - a las 12;45 horas - en la Sala de Remates Colegio de Martilleros-Moreno N° 1546 - Rosario (Sta. Fe) el siguiente inmueble: Descripción: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad, señalado con el Nro 29 de la Manzana letra "C" en el plano del Ing. Civil Don J. Rogelio Orsei de septiembre de 1948, Archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Publicas de esta Pcia bajo el N° 70.089 del año 1949, que menciona su titulo, ubicado en la calle Vera Mujica, entre la calle Cerrito y Pje Ceres, a lo 11,25 mts de esta ultima hacia el Norte, compuesto de 9,30 mts de frente al Este por 14,06 mts de fondo, encerrando una superficie total de: 130,76 mts"; lindando: al Este con la calle Vera Mujica; al Sud con el lote N° 30; al Oeste con parte del lote N° 31; y al Norte con parte del lote N° 38.-Dominio: T° 243 B-F° 1445-Nro. 83544-Dpto Rosario.-Declaratoria de Herederos al T°801 F°306 N°403433-fecha 05/12/2017 -Dpto Rosario-Consta dominio (100%- DNI 5.962.375-CUIT: 20-05962375-4) -Embargos; Hipotecas; Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran.-BASES: Saldrá a la venta con la base de \$ 22.000.000. - Retasa \$ 16.500.000.- Ultima Base \$ 8.250.000.- CONDICIONES:ROSARIO, 10/07/2023.- Fijase fecha de subasta para el día 14 de Agosto de 2023 a las 12.45 HORAS. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno N° 1546 de Rosario, saliendo el inmueble por la base de \$22.000.000.-, con una retasa del 25% de la base, y última base el 50% de la anterior. La subasta se realiza sobre los derechos y acciones que posee Ofelia Nieves Benitez sobre el boleto de compraventa respecto del inmueble inscripto en el T° 243 B F°1445 N° 83544,Depto. Rosario, el que saldrá a la venta DESOCUPABLE, conforme el acta de constatación. Al punto III, de la planilla de gastos formulada, hágase saber. Autorícense los mismos a los fines de llevar a cabo la subasta de autos. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos y notifíquese al acreedor hipotecario; ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 14 a 16 hs., a los fines de la exhibición del

inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3 % de comisión del martillero, con más el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.-, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Hágase saber al martillero actuante que en los edictos a publicarse deberá dejarse expresa constancia de lo dispuesto en el art. 494 del CPCC. Dra. Marianela Maulion Dr. Mauro R. Bonato Secretaria Juez---Anexo: ARTICULO 494. Los títulos de propiedad, si fueren presentados, deberán permanecer de manifiesto en la oficina durante los anuncios del remate, los que deberán expresar: 1ro. El juzgado y secretaría por donde se ordene la venta, el día, hora y sitio en que ella tendrá lugar; el nombre del dueño de la finca cuando así estuviere mandado; los gravámenes que ésta tuviera y las inhibiciones anotadas; la base de que deben partir las posturas. 2do. La manifestación de que los títulos de propiedad están en secretaría para ser examinados o que no existen títulos. 3ro. La advertencia de que los licitadores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Exhibición: Día 10 y 11 de Agosto de 2023 en el horario de 14/16 hs,- Mayores Informes: Martillero Publico Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148- (martilleromoro@hotmail.com). Se hace saber a sus efectos. Fdo: Dra Marianela Maulion-Secretaria. 02 de agosto de 2023.-

\$ 1050 503991 Ago. 07 Ago. 09
